



Colima

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

GOBERNADORA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE COLIMA
INDIRA VIZCAÍNO SILVA

SECRETARIA GENERAL DE
GOBIERNO
MA GUADALUPE SOLÍS RAMÍREZ

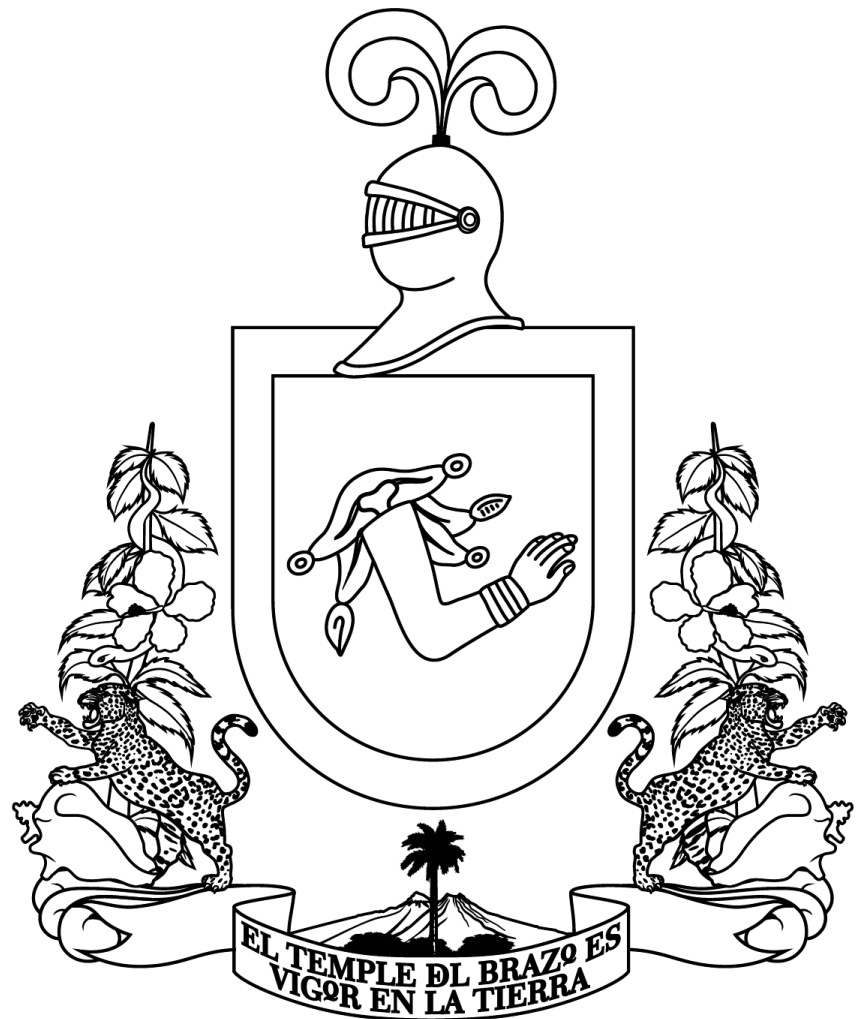
Las leyes, decretos y demás disposiciones obligan y surten sus efectos desde el día de su publicación en este Periódico, salvo que las mismas dispongan otra cosa.



www.periodicooficial.col.gob.mx

EL ESTADO DE COLIMA

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



EDICIÓN ORDINARIA
SÁBADO, 15 DE OCTUBRE DE 2022
TOMO CVII
COLIMA, COLIMA

NÚM
70
20 págs.



EL ESTADO DE COLIMA

SUMARIO

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022. **Pág. 5**

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

ACUERDO NÚM. 40.- POR EL QUE SE APRUEBA EL USO DE LAS 25 CURULES, POR PARTE DE LAS Y LOS 25 JÓVENES QUE RESULTARON SELECCIONADOS COMO PARTICIPANTES EN EL "OCTAVO PARLAMENTO JUVENIL, COLIMA 2022". **Pág. 10**

DECRETO NÚM. 167.- POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE COLIMA, ADEMÁS, SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE COLIMA Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 16 BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA. **Pág. 11**

AVISOS GENERALES

Pág. 17

ANEXOS

SUPLEMENTO NÚM. 1 DEL GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

ACUERDO Y DOCUMENTO QUE CONTIENE LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE LA CAPACHA ESPECÍFICAMENTE PARA DOS PREDIOS RÚSTICOS DENOMINADOS POTRERO EL OJO DE AGUA Y LA PRESA, IDENTIFICADOS CON LAS CLAVES CATASTRALES 02-99-91-R05-117-012 Y 02-99-91-R05-117-014.

SUPLEMENTO NÚM. 2 DEL GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

ACTAS DE LAS SESIONES PÚBLICAS ORDINARIAS DE LA 1 A LA 19, DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA ESTATAL.

SUPLEMENTO NÚM. 3 DEL GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

ACTAS DE LAS SESIONES SOLEMNES DE LA 1 A LA 8, DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA ESTATAL.

**SUPLEMENTO NÚM. 4
DEL GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO**

ACTAS DE LAS SESIONES PÚBLICAS EXTRAORDINARIAS 1 Y 2, DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA ESTATAL.

**SUPLEMENTO NÚM. 5
DEL GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO**

ACTAS DE LAS SESIONES PERMANENTES DE LA 1 A LA 5, DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA ESTATAL.

**SUPLEMENTO NÚM. 6
DEL GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO**

ACTAS DE LAS SESIONES SOLEMNES EXTRAORDINARIAS 1 Y 2, DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA ESTATAL.

**SUPLEMENTO NÚM. 7
DEL GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA**

ACUERDO QUE APRUEBA LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL ANTICIPADA DE LAS ETAPAS VI, VIII, IX Y X DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LA HERRADURA", UBICADO AL NORTE DE LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA.

**SUPLEMENTO NÚM. 8
DEL GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA**

ACUERDO QUE APRUEBA LA MUNICIPALIZACIÓN DE LA ETAPA 3A DEL FRACCIONAMIENTO "PUERTA DEL VALLE", UBICADO AL SUR DE LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA.

**SUPLEMENTO NÚM. 9
DEL GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA**

ACUERDO QUE APRUEBA LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL ANTICIPADA DE LAS ETAPAS 1, 2, 4 Y 5 DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "PUERTA DEL CAMINO REAL II", UBICADO AL NORTE DE LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA.

**SUPLEMENTO NÚM. 10
DEL GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN**

DICTAMEN TÉCNICO QUE AUTORIZA LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL DE LAS ETAPAS 2, 3, 4, 15 Y 16 DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA BUENOS AIRES, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COLIMA.

**SUPLEMENTO NÚM. 11
DEL GOBIERNO DEL ESTADO
INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA**

DICTÁMENES DE PENSIONES APROBADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA, EN LA CUARTA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2022, RELATIVOS A: P-335-2022, MARTÍN CONTRERAS SÁNCHEZ; P-336-2022, NOÉ RAMÍREZ LÓPEZ; P-337-2022, GERARDO LÓPEZ ROSAS; P-338-2022, ÓSCAR JAVIER SALAZAR RODRÍGUEZ; P-339-2022, MA CONCEPCIÓN DE LA MORA RAMÍREZ; P-340-2022, SONIA NORMA CEBALLOS BARBOSA; P-341-2022, JOSÉ ROBERTO RICO RODRÍGUEZ; P-342-2022, GUILLERMO HUERTA SERRANO; P-343-2022, RAMÓN MARTÍN MONTAL LÓPEZ; P-344-2022, ISAÍAS HERNÁNDEZ GAITÁN; P-345-2022,

JOSÉ LUIS VIZCAÍNO RODRÍGUEZ; P-346-2022, CÉSAR OLIVERA MARTÍNEZ; P-347-2022, MANUEL VÁZQUEZ CRUZ; P-348-2022, MARÍA SAIDA CORONA GAITÁN; P-349-2022, ÓSCAR NAVA MARTÍNEZ; P-350-2022, GUILLERMO SOTO ARREOLA; P-351-2022, JORGE ARMANDO MIER MANZO; P-352-2022, NORMA GRISELDA SÁNCHEZ MUNGUÍA; P-353-2022, LEOPOLDO ZAMORA GARCÍA; P-354-2022, SILVIA GONZÁLEZ SANTANA; P-355-2022, ROSA LAURA MACÍAS RAMÍREZ; P-356-2022, ROBERTO OLIVA SAUCEDO; P-357-2022, ALEJANDRO ENRÍQUEZ VEGA; P-358-2022, LUCIO PERALTA GÓMEZ; P-359-2022, ROCÍO HERNÁNDEZ ÁRCEGA; P-360-2022 JOSÉ DELGADO FLORES.

**SUPLEMENTO NÚM. 12
DEL GOBIERNO DEL ESTADO
INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA**

DICTÁMENES DE PENSIONES APROBADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA, EN LA CUARTA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2022, RELATIVOS A: P-361-2022, SILVINO VÁZQUEZ REYES; P-362-2022, MARCELO GONZÁLEZ RAMÍREZ; P-363-2022, MIRIA GARCÍA VALDOVINOS; P-364-2022, LAURA QUINTERO RAMÍREZ; P-365-2022, J JESÚS AGUAYO GUARDADO; P-366-2022, GERMÁN RODRÍGUEZ RUIZ; P-367-2022, CELIA ARIAS OLIVARES; P-368-2022, SERGIO ARTURO SKOKANIC BRISEÑO; P-369-2022, ROSA BARAJAS MARÍN; P-370-2022, RAFAELA GAITÁN UGARTE; P-371-2022, ANDRÉS MARIANO ARIAS; P-372-2022, JUAN JOSÉ MURCIA ANGUAS; P-373-2022, OCTAVIO REYNA FERNÁNDEZ; P-374-2022, ARMANDO HERNÁNDEZ VILLANUEVA; P-375-2022, LEOBARDO OCHOA GAITÁN; P-376-2022, CARLOS ALFREDO AREVALOS; P-377-2022, MANUEL ARROYO SAHAGÚN; P-378-2022, MARÍA ESTHER CERVANTES GALLEGOS; P-379-2022, JOEL PADRÓN GALVÁN; P-380-2022, CECILIO ENCARNACIÓN GRACIANO; P-381-2022, MANUEL ARAM LARIOS BARRERA; P-382-2022, JOSÉ JAIME ALFARO CADENA; P-383-2022, GONZALO ADALID CASTAÑEDA; P-384-2022, JOSÉ TRINIDAD HERNÁNDEZ GARCÍA; P-385-2022, JORGE GONZÁLEZ JACOBO.

**SUPLEMENTO NÚM. 13
DEL GOBIERNO DEL ESTADO
INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA**

DICTÁMENES DE PENSIONES APROBADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA, EN LA CUARTA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2022, RELATIVOS A: P-386-2022, MARCELA MAGAÑA REYNAGA; P-387-2022, MANUEL MIRÓN ESPINOSA DE LOS MONTEROS; P-388-2022, J. MAGDALENO GONZÁLEZ JACOBO; P-389-2022, CARMEN SILVIA CORTÉS REYNAGA; P-390-2022, MIGUEL ÁVALOS OCARANZA; P-391-2022, PATRICIA PUENTE ZAMORA; P-392-2022, SARA GONZÁLEZ GARCÍA; P-393-2022, ROBERTO ESPÍRITU OLMOS; P-394-2022, JOSÉ MARISCAL RINCÓN; P-395-2022, ENRIQUE AGUIRRE SALAZAR; P-396-2022, J. INÉS OCHOA OJEDA; P-397-2022, MA. IRMA CUELLAR MEDINA; P-398-2022, SAÚL FAVILA DE ÁVILA; P-399-2022, GILBERTO GALINDO CAMPOS; P-400-2022, MIGUEL ÁNGEL CASTAÑEDA MORENO; P-401-2022, IRMA MACHUCA SANDOVAL; P-402-2022, J. ROSARIO GARCÍA RAMÍREZ; P-403-2022, ALBERTO CHÁVEZ PIZANO; P-404-2022, MAXIMILIANO BRICEÑO CARRIZALEZ; P-405-2022, JAIME MARTÍNEZ CASTRO; P-406-2022, JOSÉ JIMÉNEZ GUZMÁN; P-407-2022, JUAN MANUEL CASTRO ROMERO; P-408-2022, UFRANO HERNÁNDEZ COCOLETZI; P-409-2022, SERGIO ARMANDO SÁNCHEZ; P-410-2022, J. GUADALUPE DÍAZ MARTÍNEZ.

**SUPLEMENTO NÚM. 14
DEL GOBIERNO DEL ESTADO
INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA**

DICTÁMENES DE PENSIONES APROBADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA, EN LA CUARTA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2022, RELATIVOS A: P-411-2022, JOSÉ LUIS ACEVEDO NAVA; P-412-2022, NIVARDO LÓPEZ MENDOZA; P-413-2022, MARÍA LILIA CONTRERAS RAMÍREZ; P-414-2022, MA ELENA GALINDO ESTRADA; P-415-2022, IMELDA YEPEZ ZAMORA; P-416-2022, JORGE ROBERTO ROMERO RIVERA; P-417-2022, ESTANISLAO PRECIADO CONTRERAS; P-418-2022, PEDRO LARIOS RIVAS; P-419-2022, NYDIA MARGARITA SOLÍS INÍGUEZ; P-420-2022, FERNANDO AGUIRRE BATISTA; P-421-2022, SALVADOR MORAN CASTILLO; P-422-2022, CARMEN OCHOA AMEZCUA; P-423-2022, SERGIO RAMÓN SOLÓRZANO VELASCO; P-424-2022, IGNACIO MÉNDEZ ROCHA; P-425-2022, ELISEO MÉNDEZ RAMÍREZ; P-426-2022, DANIEL CHÁVEZ VALLE; P-427-2022, EDGAR HUGO FERNÁNDEZ RENTERÍA; P-428-2022, FELIPE OROZCO DELGADO; P-429-2022, RAÚL CASTELLANOS SUÁREZ; P-430-2022, MARÍA DEL ROSARIO IBARRA DELGADO; P-431-2022, RAFAEL PÉREZ MARTÍNEZ; P-432-2022, J. JESÚS RÍOS AGUILAR; P-433-2022, GILBERTO PUENTE LÓPEZ; P-434-2022, LUIS ÁNGEL RAMOS ORTIZ; P-435-2022, AMÉRICA LORENA VILLARRUEL CASTAÑEDA; P-436-2022, ABDÓN CÓRDOVA RAMÍREZ; P-437-2022, SERGIO MARTIN PRECIADO TOSCANO; P-438-2022, SERGIO ALEJANDRO FUENTES MENDOZA; P-439-2022, OSCAR ALEJANDRO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ.

**DEL GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

ACUERDO

POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

ACUERDO

POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

FABIOLA VERDUZCO APARICIO, Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Colima, en el ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60, 61, 66, 110 y 113, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 8, de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima; 1, 8, 12, 17, fracción III y 35, numeral 1, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que a través de lo dispuesto en el artículo 3, fracción I, así como en el Anexo 1, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de noviembre de 2021, se prevén las erogaciones para la distribución de los Ramos, uno de los cuales es el Ramo General 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, que se integra, entre otros, por el Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Participación Específica del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Fondo de Impuesto Sobre la Renta Participable, Participación e Incentivos del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la Venta Final de Gasolinas y Diésel, Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, Incentivos del Impuesto sobre Automóviles Nuevos e Incentivos del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos.

SEGUNDO.- Que la Ley de Coordinación Fiscal, en diversas disposiciones, establece la obligación que tienen tanto la Federación de distribuir los fondos mencionados en el párrafo anterior entre las entidades federativas, como éstas de hacerlo entre los municipios que las integran. Igualmente, señala las reglas que deben observarse por parte de la federación y las entidades federativas para efectuar tal distribución.

TERCERO.- Que a través del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y del Código Fiscal de la Federación; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2019, en disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en el artículo segundo, fracción XIII, se prevé que las Entidades Federativas que se encuentren adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal podrán recibir como incentivo el 100% de la recaudación neta del impuesto a que se refiere el artículo 126 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, por las enajenaciones de bienes inmuebles realizadas en la Entidad Federativa de que se trate, previo convenio celebrado en los términos del Capítulo III de la Ley de Coordinación Fiscal. Asimismo, se establece que las Entidades Federativas deberán participar cuando menos el 20% del incentivo antes señalado a sus municipios o demarcaciones territoriales, los que se distribuirán entre ellos en la forma en que lo determine la legislatura respectiva.

Asimismo, para dar vigencia al precepto señalado en el párrafo anterior, con fecha 27 de abril de 2020, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, las modificaciones al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, reformando la cláusula sexta, párrafo sexto, décima primera, primer párrafo y fracción I, y décima novena, fracción VI; el referido Acuerdo modificadorio al Convenio de Colaboración, también fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", el día 9 de mayo de 2020.

Que derivado de lo anterior, el 04 de junio de 2020, la Asamblea Fiscal Estatal, en sesión extraordinaria acordó establecer que la distribución del incentivo para los municipios, por la recaudación del Impuesto Sobre la Renta por la enajenación de bienes inmuebles, fuera del 22%; siendo ratificado en posterior sesión extraordinaria celebrada con fecha 24 de septiembre de 2021, acordándose en ésta última que la fórmula de distribución se hará en relación directa y proporcional a la recaudación del Impuesto Sobre Transmisiones Patrimoniales que cada municipio recaude, en relación con el total del monto acumulado por los municipios de la entidad en cada ejercicio fiscal.

Que a fin de concluir el proceso administrativo con el instrumento idóneo, con fecha 05 de marzo de 2022, se reformó la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima, para adicionar el artículo 7 TER, en donde se establece que los municipios participarán del 22% del importe que al Estado corresponde por el incentivo, producto de la recaudación que se obtenga del Impuesto sobre la Renta por la enajenación de bienes inmuebles, y que por dichas operaciones se cause impuesto a que se refiere el artículo 126 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Ratificándose que el coeficiente de distribución se determinará en proporción directa al monto de la recaudación del ejercicio fiscal inmediato anterior, del Impuesto Sobre Transmisiones Patrimoniales del municipio, entre el importe total de la recaudación acumulada anual que respecto de dicho impuesto recauden los municipios del Estado de Colima.

CUARTO.- Que el artículo 6o., cuarto párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal dispone: "...Los Gobiernos de las entidades, a más tardar el 15 de febrero... También deberán publicar trimestralmente en el Periódico Oficial, así como en la página oficial de Internet del gobierno de la entidad, el importe de las participaciones entregadas y, en su caso, el ajuste realizado al término de cada ejercicio fiscal..."

QUINTO.- Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicó el día 14 de febrero de 2014, en el Diario Oficial de la Federación, el "Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal", documento en el cual se determina que la información que constituye el objeto del mismo, se publicará mediante acuerdo en el órgano de difusión oficial del gobierno del estado informante, así como en su página oficial de internet, a más tardar el 15 del mes siguiente a aquel en que se termine el trimestre que corresponda informar (abril, julio, octubre y enero).

En virtud de lo anterior, se expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En cumplimiento a la obligación que establece el penúltimo párrafo del artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, se dan a conocer los montos ministrados a cada uno de los municipios del Estado de Colima, por concepto del Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Participación Específica del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Fondo de Impuesto Sobre la Renta Participable, Participación e Incentivos del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la Venta Final de Gasolinas y Diésel, Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, Incentivos por el Impuesto sobre Automóviles Nuevos, Incentivos del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos e Incentivo de ISR por la enajenación de bienes inmuebles, en el tercer trimestre del 2022.

SEGUNDO.- Los factores de distribución de los diversos conceptos participables, así como el calendario de entrega de las participaciones, se dieron a conocer mediante acuerdo publicado el día 12 de febrero de 2022, en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

**PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS
A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE JULIO DE 2022
(Incluye ajustes pagados en el mes)**

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos Incentivo	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o-A, Fracción I de la Ley de Coord. Fiscal (Gasolinas)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de ISR Participable	ISR Enajenación de Bienes Inmuebles	Total
Amería	4,156,585	1,447,504	91,281	-	123,588	342,978	323,468	15,273	-	23,785	6,524,462
Colima	15,002,408	5,756,318	279,526	-	331,028	1,208,349	823,020	46,770	1,404,012	586,261	25,437,694
Comala	4,036,842	1,303,254	93,245	-	145,660	431,981	339,950	15,602	265,226	36,911	6,668,670
Coquimatlán	3,347,240	1,236,820	76,376	-	122,505	296,209	123,756	12,779	256,858	10,869	5,483,412
Cuauhtémoc	4,500,404	1,475,842	104,398	-	149,777	377,755	429,688	17,468	552,181	86,936	7,694,450
Ixtlahuacán	5,000,151	1,682,140	172,855	-	195,611	493,741	48,695	28,922	-	979	7,623,094
Manzanillo	16,680,668	6,321,176	319,986	-	368,649	1,320,829	1,041,113	53,540	4,730,442	703,957	31,540,360
Minatitlán	4,826,853	1,249,207	157,625	-	218,055	474,954	183,786	26,374	512,934	4,248	7,654,037
Tecomán	10,961,816	3,949,857	218,125	-	281,585	833,751	615,973	36,497	1,885,865	102,299	18,885,769
Villa de Álvarez	10,656,492	3,663,167	249,045	-	324,145	935,644	876,084	41,670	109,582	378,945	17,234,774
TOTAL	79,169,459	28,085,286	1,762,462	0	2,260,603	6,716,191	4,805,534	294,896	9,717,100	1,935,190	134,746,721

Las cifras pueden no coincidir con el total debido al redondeo.

**PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS
A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE AGOSTO DE 2022
(Incluye ajustes pagados en el mes)**

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos Incentivo	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o-A, Fracción I de la Ley de Coord. Fiscal (Gasolinas)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de ISR Participable	ISR Enajenación de Bienes Inmuebles	Total
Amería	4,227,453	1,460,250	89,324	-	129,338	129,481	318,401	15,273	452,255	17,879	6,839,654
Colima	15,258,482	5,807,004	273,536	-	346,430	456,175	810,128	46,770	2,116,219	440,679	25,555,423
Comala	4,105,643	1,314,730	91,246	-	152,437	163,081	334,625	15,602	293,649	27,745	6,498,758
Coquimatlán	3,404,371	1,247,710	74,739	-	128,205	111,825	121,817	12,779	243,369	8,170	5,352,985
Cuauhtémoc	4,577,085	1,488,837	102,160	-	156,746	142,610	422,957	17,468	490,269	65,348	7,463,481
Ixtlahuacán	5,085,453	1,696,952	169,151	-	204,712	186,397	47,933	28,922	-	736	7,420,255
Manzanillo	16,965,339	6,376,836	313,128	-	385,801	498,638	1,024,804	53,540	4,368,286	529,149	30,515,522
Minatitlán	4,909,172	1,260,207	154,247	-	228,200	179,304	180,908	26,374	460,753	3,193	7,402,358
Tecomán	11,148,917	3,984,637	213,450	-	294,686	314,757	606,325	36,497	925,566	76,896	17,601,731
Villa de Álvarez	10,838,266	3,695,422	243,707	-	339,226	353,224	862,360	41,670	59,848	284,845	16,598,872
TOTAL	80,520,182	28,332,585	1,724,689	-	2,365,781	2,535,492	4,730,258	294,896	9,290,518	1,454,640	131,249,039

Las cifras pueden no coincidir con el total debido al redondeo.

**PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS
A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022
(Incluye ajustes pagados en el mes)**

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos Incentivo	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o-A, Fracción I de la Ley de Coord. Fiscal (Gasolinas)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de ISR Participable	ISR Enajenación de Bienes Inmuebles	Total
Amería	4,002,643	1,420,219	89,701	-	128,893	129,481	328,386	15,273	305,295	10,276	6,430,167
Colima	14,445,691	5,647,812	274,688	-	345,239	456,175	835,532	46,770	1,555,994	253,294	23,861,195
Comala	3,887,423	1,278,688	91,630	-	151,913	163,081	345,118	15,602	96,216	15,948	6,045,619
Coquimatlán	3,223,035	1,213,506	75,053	-	127,764	111,825	125,637	12,779	254,029	4,696	5,148,324
Cuauhtémoc	4,333,907	1,448,022	102,591	-	156,207	142,610	436,220	17,468	477,475	37,561	7,152,061
Ixtlahuacán	4,814,768	1,650,432	169,863	-	204,008	186,397	49,436	28,922	0	423	7,104,248
Manzanillo	16,061,852	6,202,023	314,447	-	384,474	498,638	1,056,940	53,540	5,335,744	304,145	30,211,803
Minatitlán	4,647,995	1,225,660	154,897	-	227,415	179,304	186,580	26,374	240,655	1,835	6,890,716
Tecomán	10,555,054	3,875,403	214,349	-	293,673	314,757	625,338	36,497	58,598	44,198	16,017,867
Villa de Álvarez	10,261,493	3,594,117	244,734	-	338,060	353,224	889,402	41,670	100,112	163,723	15,986,535
TOTAL	76,233,861	27,555,882	1,731,953	-	2,357,645	2,535,492	4,878,588	294,896	8,424,118	836,099	124,848,535

Las cifras pueden no coincidir con el total debido al redondeo.

**PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS
A LOS MUNICIPIOS EN EL TERCER TRIMESTRE DE 2022
(Incluye ajustes pagados en el trimestre)**

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o-A, Fracción I de la Ley de Coord. Fiscal (Gasolinas y Diesel)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de ISR Participable	ISR Enajenación de Bienes Inmuebles	Total
Armería	12,386,681	4,327,972	270,306	0	381,820	601,939	970,255	45,819	757,550	51,940	19,794,283
Colima	44,706,581	17,211,134	827,749	0	1,022,697	2,120,700	2,468,680	140,311	5,076,225	1,280,234	74,854,312
Comala	12,029,908	3,896,672	276,121	0	450,010	758,143	1,019,693	46,805	655,091	80,604	19,213,047
Coquimatlán	9,974,647	3,698,035	226,168	0	378,473	519,859	371,211	38,338	754,256	23,735	15,984,721
Cuauhtémoc	13,411,396	4,412,701	309,149	0	462,730	662,975	1,288,866	52,404	1,519,925	189,845	22,309,991
Ixtlahuacán	14,900,372	5,029,525	511,869	0	604,331	866,534	146,064	86,767	0	2,137	22,147,597
Manzanillo	49,707,858	18,900,036	947,561	0	1,138,925	2,318,105	3,122,856	160,621	14,434,472	1,537,250	92,267,684
Minatitlán	14,384,020	3,735,074	466,769	0	673,670	833,563	551,274	79,122	1,214,342	9,276	21,947,111
Tecomán	32,665,788	11,809,897	645,925	0	869,943	1,463,264	1,847,636	109,490	2,870,029	223,394	52,505,367
Villa de Álvarez	31,756,251	10,952,706	737,486	0	1,001,430	1,642,092	2,627,845	125,011	149,846	827,513	49,820,181
TOTAL	235,923,502	83,973,753	5,219,103	0	6,984,029	11,787,175	14,414,380	884,687	27,431,736	4,225,930	390,844,295

Las cifras pueden no coincidir con el total debido al redondeo.

AJUSTES DE PARTICIPACIONES EN JULIO DE 2022

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Total
	FEIEF (Faltante Inicial Marzo y Mayo)	2° Ajuste Trimestral 2022	
Armería	-37,446	213,497	176,051
Colima	-143,888	752,174	608,286
Comala	-35,654	268,900	233,245
Coquimatlán	-32,049	184,385	152,335
Cuauhtémoc	-39,116	235,145	196,029
Ixtlahuacán	-46,634	307,344	260,710
Manzanillo	-158,549	822,190	663,642
Minatitlán	-44,215	295,650	251,435
Tecomán	-105,014	518,994	413,980
Villa de Álvarez	-98,621	582,421	483,800
TOTAL	-741,187	4,180,700	3,439,513

Las cifras pueden no coincidir con el total debido al redondeo.

AJUSTE DE PARTICIPACIONES EN AGOSTO DE 2022

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones	Total
	FEIEF (Faltante Inicial Junio y Julio)	
Armería	-36,823	-36,823
Colima	-141,491	-141,491
Comala	-35,060	-35,060
Coquimatlán	-31,516	-31,516
Cuauhtémoc	-38,464	-38,464
Ixtlahuacán	-45,857	-45,857
Manzanillo	-155,908	-155,908
Minatitlán	-43,478	-43,478
Tecomán	-103,265	-103,265
Villa de Álvarez	-96,978	-96,978
TOTAL	-728,841	-728,841

Las cifras pueden no coincidir con el total debido al redondeo.

AJUSTE DE PARTICIPACIONES EN SEPTIEMBRE DE 2022

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones	Total
	FEIEF (Faltante Inicial Agosto y Septiembre)	
Armería	-40,787	-40,787
Colima	-156,722	-156,722
Comala	-38,834	-38,834
Coquimatlán	-34,908	-34,908
Cuauhtémoc	-42,605	-42,605
Ixtlahuacán	-50,794	-50,794
Manzanillo	-172,691	-172,691
Minatitlán	-48,159	-48,159
Tecomán	-114,381	-114,381
Villa de Álvarez	-107,418	-107,418
TOTAL	-807,297	-807,297

Las cifras pueden no coincidir con el total debido al redondeo.

TERCERO.- Las participaciones federales correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 2022, se pagaron con los coeficientes aprobados por la Asamblea Fiscal Estatal para el ejercicio fiscal 2022, en términos del artículo 10 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima.

ATENTAMENTE.
COLIMA COL., 11 DE OCTUBRE DE 2022.
LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
C.P. FABIOLA VERDUZCO APARICIO
 Firma.